



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

21745

Juicio de Faltas 393/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a CARLOS MACHADO PEREZ, SILVIA ROSSELLO BALLE, GUILLERMO SABARIEGO GARCIA la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A CARLOS MACHADO PEREZ Y GUILLERMO SABARIEGO GARCIA, como autores responsables de una falta de hurto a la pena para cada uno de ellos de multa de treinta días a razón de 8 euros diarios a que indemnicen conjunta y solidariamente a la denunciante en la suma de 155 euros; siendo el pago de las costas procesales por mitad e iguales partes entre los dos condenados.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 2 de Noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

